

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00252 00 Acción de Tutela

En consideración a la solicitud remitida mediante correo electrónico de data 18 de marzo de 2022, se advierte que las providencias judiciales son susceptibles de aclaración en la medida que contengan frases que ofrezcan verdadero motivo de duda (art. 285 C.G.P.), lo que no es del caso, como quiera que en el numeral tercero de la parte resolutive del fallo de tutela del 16 de marzo de 2022, se ordenó a la EPS CAPITAL SALUD que autorice y practique “*implantación o sustitución de prótesis coclear con preservación de restos auditivos*”, conforme la orden emitida por el médico tratante el 24 de enero de 2022 (folio 3 del expediente digital).<sup>1</sup>

Luego para dispensar el componente auditivo externo, se debe revisar las condiciones que el médico tratante indico en la orden del 24 de enero de 2022;<sup>2</sup> lo que hace innecesario que el Despacho reproduzca en su totalidad los “*datos clínicos/justificación/observaciones*” consignados en la formulación, puesto que basta con señalar la fecha de la orden y el código de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS indicado por el galeno en la casilla de “*descripción*”, tal y como se consignó en el fallo.

En consecuencia, se deberá estar a lo dispuesto en la parte resolutive del fallo del 16 de marzo de 2022.

**NOTIFÍQUESE,**

**TERCERO: ORDENAR** en consecuencia al representante legal de CAPITAL SALUD EPS-S, o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, autorice y practique implantación o sustitución de prótesis coclear con preservación de restos auditivos ordenada por el médico tratante el 24 de enero de 2022 (folio 3 del expediente digital)

1

	Fecha y Hora de Solicitud: 24/01/2022 10:00	Consecutivo: VM-696000	Pag 1/ 1	
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>				
Paciente: URDANETA CHACIN, MARCOS DAVID, Identificado(a) con TI-1016119508				
Edad y Género: 8 Años, Masculino	Fecha de Nacimiento 18/10/2013			
Regimen/Tipo Paciente: SUBSIDIADO/REGIMEN SUBSIDIADO	Nombre de la Entidad: CAPITAL SALUD E.P.S-S SA			
Servicio/Ublcación: OTORRINOLARINGOLOGIA/OTORRINO PROCED CE	Habitación:	Identificador Único: 10476232-1		
Diagnóstico: H903: HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL				
PROCEDIMIENTOS QCOS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
24/01/2022 10:00	209606 - IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	--	1	-NO REQUIERE CIRUGIA!!! REQUIERE CAMBIO DEL COMPONENTE EXTERNO YA QUE TRAE 09/12/2021 REVISION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR: CABLE AQUAMIC FUNCIONANDO CON DETERIORO POR USO, PROCESADOR Y ANTENA SIN FUNCIONAMIENTO, ACCESORIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA U QUE ES NECESARIO PATRA EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL PACIENTE.

2



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ